

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2787959

EXTRACTO

FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, Notario Público Titular, con oficio en Av. Providencia N° 2600, comuna de Providencia, certifico que: Por escritura pública de fecha 17 de marzo de 2026, repertorio 4004 -2026 ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de COMERCIAL CASTELA SpA, Rut 77.367.776-K, capital \$1.000.000, inscrita a fojas 34986 número 16174 del Registro de Comercio de Santiago del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021.- celebrada ante mí con fecha 13 de marzo de 2026 y con la presencia de don Arturo Larrain Bustamante, y doña Francisca Castelblanco Moreira, únicos y actuales accionista a la fecha de suscripción de la escritura señalada según registro de accionistas que he tenido a la vista, domiciliados en Los Dedales de Oro 23, comuna de Colina, Región Metropolitana. Se acordó modificar la razón social de la compañía y ampliar el objeto social, reemplazándose los artículos de los estatutos sociales por los siguientes: “Artículo Primero: La razón social de la sociedad será “Castela SpA”, en adelante la Sociedad.” “Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: i) La importación, exportación, comercialización, elaboración, distribución y venta al por mayor y al por menor en comercios especializados de materiales y utensilios de cocina, gastronomía, decoración y muebles interiores y exteriores, y subproductos de todos ellos; ii) La instalación y explotación de todo tipo de establecimientos comerciales destinados al rubro de la cocina, gastronomía, decoración y muebles interiores y exteriores, y su comercialización a través de internet; iii) La importación, almacenamiento, comercialización, distribución y venta de otros bienes muebles complementarios, tales como braceros, parrillas, cuchillería y la decoración en general, entre otros, utilizados en cocina y en el hogar; iv) La administración, operación, y explotación, por cuenta propia o ajena, del negocio de venta de productos o complementarios que se relacionen con su objeto, así la explotación, adquisición y otorgamiento de licencia, sublicencias y franquicias; v) La promoción de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeros; v) El arrendamiento de servicios, equipos, o instrumentos, así como la instalación y explotación de todo tipo de establecimientos comerciales o industriales relacionados con este rubro; vii) Adquirir, enajenar, negociar, gestionar ventas o arrendamientos y disponer en cualquier forma y a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales, al igual que toda otra clase de bienes que tengan relación con el giro principal; viii) Prestar asesorías profesionales de carácter comercial, marketing, consultoría de negocios, diseño de modelos de comercialización, estudios de mercado, y la capacitación en técnicas de ventas. Asimismo, podrá realizar asesorías en administración, planificación estratégica y gestión de datos, así como cualquier otra actividad lícita relacionada con el desarrollo comercial de empresas; ix) Efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, ejecutar mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; adquirir, explotar, administrar y enajenar, a cualquier título por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, propios o ajenos; y x) Desarrollar todas las actividades o negocios que los accionistas decidan de común acuerdo y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro. Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales autorizados por las leyes, que se relacionan directa o indirectamente con sus objetos sociales, incluyendo la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas a estas”. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 19 de marzo de 2026.

CVE 2787959

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

